

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.045 · 1984

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Boletín Oficial, 1 de febrero de 1984 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Poder Ejecutivo Nacional

PODER EJECUTIVO NACIONAL

LEY N° 23.045

Concédese al señor Presidente de la Nación autorización para ausentarse del país, a fin de asistir al acto de asunción del Presidente electo de la República de Venezuela.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Concédese al señor Presidente de la Nación el permiso que solicita para ausentarse del país a partir del día 1° de febrero del corriente año y por el término máximo de cuatro días, con la finalidad de asistir al acto de asunción del Presidente electo de la República de Venezuela.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de enero de año mil novecientos ochenta y cuatro.

E. OTERO J. C. PUGLIESE

Antonio J. Macris Carlos A. Bravo

- Registrada bajo el N° 23.045 –



VEREDICTA LEYES

Poder Ejecutivo Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).